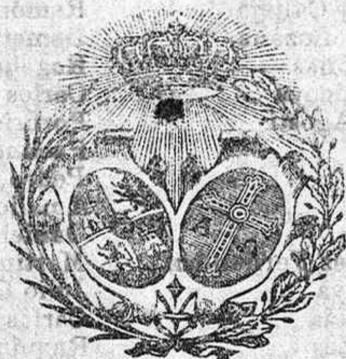


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonaran TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (S. d. g.), S. M. la REINA Dña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 12

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Habiendo practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto según previene el art. 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad.

21777 Aurora, de hierro, de 20 hectáreas, en el concejo de Proaza, interesado D. Gerardo Pombo Lopez, vecino de Mieres.

20955 Guadalupe, de hulla, de seis hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Emilio F. Cotarelo, de Villanueva.

20956 Albina, de idem, de 12 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

20954 Antonia, de idem, de 10 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

20889 Ampliación a Ignacia, de idem, de 32 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Amador Iglesias, de Teverga.

21399 Cambó, de idem, de 33 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Alejandro de Goicoechea, de La Felguera.

20942 La Superior, de hierro y otros, de 24 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. César Antonio Arias Caunedo, de Teverga.

20677 Virtudes, de hulla, de ocho hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Antonio Vazquez, de idem.

20759 Dos Amigos, de idem, de nueve hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Amador Iglesias, de idem.

21248 Cementina, de hierro y otros, de 17 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Ramón Fernandez Garcia, de Santo Adriano.

21639 Jusna, de hulla, de 19 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Servando Garcia Celado, de Villanueva.

21244 La Tamezana, de idem, de 35 hectáreas, en los concejos de Yernes y Tameza, interesado D. David R. Longoria, de Grado.

20609 Tercera, de idem, de 51 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Victor M. de Sierra, de Tineo (Cetres).

20610 Segundo Aumento a María 12, de idem, de 78 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

20710 Complemento a María 15, de idem, de 24 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

21058 Tercer Aumento a María 12, de idem, de 26 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

21113 Cuarto Complemento a María 12, de idem, de 12 hectáreas, en el concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

22299 Afau, de hierro y otros, de 704 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado D. Ramón Pedrosa Gonzalez, de Bóveda (Lugo).

22233 Pachona, de idem, de 144 hectáreas, en el concejo de idem, interesado D. Manuel Pereira Rio, de Cacabelos (León).

Observaciones.—A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno acompañarán en papel de reintegro un pliego de cien pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego o pliegos necesarios como derechos de superficie de las hectáreas demarcadas, ascendiendo a quince pesetas cuando las minas sean de hierro o hulla y no pasen de quince hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de este número.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 del dicho Reglamento,

cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona por no residir los interesados en la capital, ni tener en ella apoderados.

Oviedo, 9 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm 542

ANUNCIO

Don Juan Mendez Pelaez, y don Avelino Canel Gonzalez, vecinos respectivamente de Ceregedo y la Esfreita, concejo de Coaña, solicitan la concesión de 400 litros de agua por segundo derivados del río Meiro, en el lugar denominado «Cerro del Hórreo», en términos del citado Ceregedo, para destinar dicho caudal a la producción de fuerza motriz de un molino harinero.

Las obras, que radicarán dentro del concejo de Coaña, consisten en la construcción de una presa de un metro de altura sobre el nivel del agua en estiaje, e irá emplazada 105 metros aguas abajo del molino propiedad de la viuda de don José Infanzón.

Del extremo derecho de la presa parte el canal de derivación, que, en una longitud de 290 metros, se desarrolla por la margen derecha del río Meiro, por terrenos de la propiedad del peticionario don Juan Mendez Pelaez, emplazándose al extremo de dicho canal el edificio para el molino, y devolviendo las aguas al río Meiro, frente al mismo molino en proyecto, por medio de un canal de emplazamiento normal el eje de dicho edificio.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, puedan los particulares o entidades que se crean interesados, presentar ante este Gobierno Civil y Ayuntamiento de Coaña, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento (Jefatura de Obras Públicas) el proyecto de las obras cuyo aprovechamiento se solicita.

Oviedo, 7 de Febrero de 1921.—

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 541

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

D. Benito Alvarez Builla y Lozana, Secretario general de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Oviedo.

Certifico: Que los señores cuyos nombres a continuación se expresan, son los socios numerarios de esta Económica que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al artículo 12 de la Ley electoral del Senado y a la Real orden aclaratoria de la misma del día 17 de Enero de 1900.

D. Fermin Canella y Secades
Luis Vereterra
Ramón Prieto y Pazos
José Tartiere y Lenegre
Policarpo Herrero
José Cima Garcia
Aniceto Sela y Sampi
Manuel de Vereterra, Marqués viudo de Canillejas
Juan Botas Roldán
Victor Díaz Ordoñez
Fortunato de Selgas
Adolfo Alvarez Builla
Ricardo Acebal
Secundino de la Torre y Orviz
Nicolás Casielles
Rogelio Jove y Bravo
Victoriano G. San Miguel
Adolfo G. Posada
Alfredo Flores Gonzalez
Eugenio Bertrand
Ramón B. Clavería
Juan Aramburu Zuluoga
Luis Muñiz Miranda
Miguel Terrero
Victoriano G. Campomanes
Carlos Argüelles Candanosa
Enrique Gusano
José del Rosal y Echenique
Urbano Olay
Francisco Aguirre y Múgica
Sixto Alvarez Arman
Juen Uriá
Melquiades Alvarez y Gonzalez
Eulogio Diaz Santos
Hermógenes Feito
Enrique Urios
Francisco Gonzalez Argüelles
Juan Antonio Fandiño
Plácido A. Builla
Enrique Galán Santullano
Rafael Sarandeses Alvarez
Rafael Altamira

D. Mariano Argüelles
 Antonio Corujedo Fernandez
 Ramón Ochea
 José Mur Añusa
 Estanislao Suarez Soto
 Heriberto Prieto
 Antonio G. Mena
 Enrique de la Escosura
 Eduardo Norriella
 Elías Bravo
 Armando Gonzalez Rúa
 Enrique Doz
 Nicanor de las Alas Pumariño
 José del río
 José Valdés Riestra
 Damián Lavandera
 Nicolás Rivero
 Pedro Rodriguez Arango
 Raimundo Garcia
 Manuel Arboleja
 Agustín Ordoñez
 Antonio Zarraluqui
 Manuel Fernandez Fierro
 Juan Lopez
 Ricardo Argüelles
 Manuel Caicoya
 Higinio Cuesta
 Elías Masaveu
 Adolfo Alvarez
 Adolfo Brid
 Indalecio Corujedo
 Leopoldo Sousa
 Adolfo Fernandez Vega
 Antonio Sarri y F. Valdés
 Lucas Merediz
 Manuel Guisasola
 Rafael Cangas Valdés
 Benito Gaité
 Narciso H. Vaquero
 Armando Pedrosa
 Manuel A. Buylla
 Isidro Garcia
 Urbano Lasúrtegui
 Antonio Perez
 Rafael Labra
 Ramón S. Vallina
 Alfredo Santos
 Celso Granda
 Sergio Diaz Sampil
 Alfredo Pumariño
 José Corujo
 Rodrigo Balbín Lozano
 Adolfo Fernandez Villaverde
 David Somines
 José Galán Carbajal
 Jesús Arias de Velasco
 Armando Argüelles Aza
 Rafael Fuentes Cachero
 Nicolás Fernandez
 José Diaz Valdés
 Paulino Pascual
 José Galán y Alvarez Cascos
 Rafael Lopez Fernandez
 Braulio A. Muñiz
 Pelayo G. Olay
 Gregorio J. Rodriguez
 Alvaro Albornoz
 Arturo Perez Martin
 Esteban Lantero
 José Ureña
 Alfredo Martinez Argüelles
 Cipriano Martinez
 Luis Montoto
 Victor Galan
 Alfonso Canella y Secades
 Julio Granda
 Antonio Camino Diaz
 Raimundo Pascual
 José Suarez Gvanes
 Calisto de Rato Rocas
 Matias Ibrán
 Alfredo Valdés Vitienes
 Baltasar Gayoso
 Eugenio Feitd
 Eduardo Uría y Rea
 José Cuesta Fernandez
 Buenaventura Junquera

D. José A. Buylla y Godino
 Valentin Acevedo y Calleja
 Benito A. Buylla y Lozana
 Antero Suarez Coronas
 Manuel Herrero Caicoya
 Valentin Acevedo Agosti
 Cayetano Meana
 Manuel Estrada
 Ceferino Ibarguren
 Eulogio Garcia
 Marcelino Fernandez Fernandez
 Luis Herrero Caicoya
 Juan Garcia y Garcia
 José Zalaña y Bances
 Carlos Rodriguez Sampedro
 José Diaz Lopez
 Vital Buylla Sampil
 Ignacio Herrero Collantes
 Alfonso Muñoz de Diego
 José Diaz Sarri
 Valentin Silva
 Félix Prieto Pazos
 José Fernandez Cuétara
 Ramón Garcia Duarte
 Crisanto Diaz
 Marcelino Blanco Montero
 Armando Calleja
 Ulpiano Cervero
 Augusto Barcia Trelles
 Acisclo Muñiz Vigo
 Fernando Rico Rodriguez
 Martín G. del Valle
 Alfonso Canella y Muñiz
 Santiago Urías Moran
 Felipe Herrero Caicoya
 Valentin Pastor Rojo
 Victoriano R. Garcia de la Mata
 José Antonio Caicoya
 Faustino Prieto Pazos
 Agustín Gonzalez
 Manuel Pallarés
 Enrique Alonso Rodriguez
 Evaristo M. Radío
 Alfredo Bertrand
 José Prendes
 Julio Eguilaz Cabeza
 Ramón Lopez Sela
 Guillermo Suarez
 Francisco Vega Gutierrez
 Angel Cabal y Garcia
 Isaac Alvarez Santullano
 Armando de las Alas Pumariño
 Pablo Hospital
 Ruperto Menendez
 Manuel Vega Garcia
 Cándido Muñoz
 Ricardo Casielles Menendez
 Heliodoro Castro Perez
 Gerardo Alvarez Uría
 José Ramón Montas Miranda
 Arturo Cima
 José Argüelles Argüelles
 Teodomiro Menendez
 Alfredo Garcia Bernardo Escalera
 Fermin Landeta Villaamil
 Luis de Vereterra y Polo
 Manuel Vigil Montoto
 Isaac Galcerán Cifuentes
 Benito de Castro y Garcia
 Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella
 José Maria Suarez
 Manuel San Roman
 Juan Gonzalez Rios
 Juan Guisasola Pedregal
 Armando de las Alas Pumariño y G. Muñoz
 Leopoldo Escobedo y Carbajal
 Fernando Gonzalez Valdés Riestra
 Aurelio de Llano Roza de Ampudia
 Florentino Carreño y G. Puzariaga
 Federico Luzuriaga
 Andrés Roman Monreal

D. Francisco J. Rubio y Vidal
 Ramón Prieto Bances
 Demetrio Espurz y Campodarbe
 Rogelio Jove y Canella
 Carlos Canella y Muñiz
 Porfirio Fernandez Fernandez
 Facundo Pedrosa y Solares
 Pedro Gonzalez Garcia
 Amalio Fernandez Recalde
 Daniel Alvarez Ferviencia
 Martín Comas
 Julio Garcia Braga
 Carlos de la Torre y Boulin
 Ramón Alvarez Valdés
 José Garcia Guisasola
 Celso Gomez Argüelles
 Gonzalo Merás
 Emilio Valenciano Diaz
 Manuel Gonzalez Longoria
 José Alvarez Santullano
 Víctor Galan y Santullano
 Gerardo Berjano y Escobar
 Toribio Martinez Quiroga
 Ramón Menendez de Luarca
 Oviedo, 31 de Diciembre de 1920.
 —El Secretario, Benito A. Buylla.
 —V.º B.º, El Presidente, Fermin Canella.

La presente lista estuvo expuesta al público en el sitio de costumbre los días que la Ley dispone, y no habiéndose hecho sobre la misma reclamación alguna, quedó definitivamente aprobada a los oportunos efectos.

Oviedo, 20 de Enero de 1921.

R. al núm. 539

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio.

Celebrando sesión esta Comisión Mixta los días 7 y 23 de Marzo próximo, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 10 de Febrero de 1921.—
 El Presidente, J. Guisasola.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 538

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura de Montes durante el mes de Enero de 1921.

De cuarta clase:

- 1 D. José Garcia Suarez, de Gijón.
- 2 D. Luis Salanova Fernandez, de idem.
- 3 D. José Maria Fanjul Nozale, de Cangas de Onís.
- 4 D. César Fanjul Martinez, de Infiesto.
- 5 D. Angel Fernandez Suarez, de idem.
- 6 D. Pedro Cepeda Cuervo, de idem.
- 7 D. Servando Angel R. Salas, de idem.
- 8 D. Eulogio Soto, de Cangas de Onís.

De tercera clase:

- 9 D. Faustino Alvarez Llana, de Cangas de Onís.

De cuarta clase:

- 10 D. Francisco Sierra Menendez, de Cangas de Onís.
- 11 D. Ramón Argüelles Sánchez, de Balmori, en Llanes.
- 12 D. Benigno Gonzalez Solís, de Otero, en Arriendas.
- 13 D. Luis Crespo Vazquez, de Infiesto.
- 14 D. Manuel Ferrao Cortina, de Villamayor.
- 15 D. Manuel Blanco Valdés, de Infiesto.
- 16 D. Juan Piatas Otero, de Rales, en Llanes.
- 17 D. Ramón Blanco Caso, de Cangas de Onís.
- 18 D. Alfredo Fernandez, de id.
- 19 D. Sebastian Reguera Gonzalez, de La Angariella.
- 20 D. Manuel Robledo, de Sorribas.
- 21 D. Bernardo Bernardo Fernandez, de Aller.
- 22 D. Secundino Echevarría, de Gijón.
- 23 D. Rafael Gonzalez Alvarez, de Cardes, en Infiesto.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1921.—
 El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 540

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
 PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita en expediente de solicitud de parcela a instancia de D. Baldomero Santa Marina, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, sita a la izquierda del kilómetro 4, hectómetro 1, de la carretera de Cangas de Onís a Covadonga.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados, o con mejor derecho que el solicitante, reclamar por escrito ante esta Administración, dentro del plazo de diez días hábiles.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1920.
 —El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 537

Juntas municipales del Censo electoral

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Lino Villaabrille Ferrera, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Martín de Oscos.

Hago saber: Que la expresada Junta, en el tiempo y forma que dispone la Ley electoral, ha designado como local para las elecciones que se celebren en este término durante el presente año, el que ocupa la escuela pública de niños de esta villa.

Y para Presidente y suplente respectivamente de la única Mesa electoral de este distrito a D. José Niño Jardón y a D. Manuel Jardón Villaabrille.

San Martín de Oscos, 31 de Enero de 1921.—Lino Villaabrille.

R. al núm. 533

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

Don Manuel Regodeseves Calvín, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de este concejo, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920-1921, que da de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos que dispone el artículo 96 de dicho Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto, cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificar la reclamación.

Taramundi, 1.º de Febrero de 1921.—Manuel Legaspi.

R. al núm. 525

Alcaldía de Ribera de Arriba

Don José Díaz Fernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que se ignora el padrero de los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan:

José Alvarez Alvarez, hijo de Feliciano y María, que nació en La Carrera, parroquia de Soto, el día 20 de Enero de 1900.

Julián Cuesta García, hijo de Mariano y María, que nació el 7 de Marzo de 1900, en la parroquia de Teliego.

José Benjamín Ribera Corral, hijo de Braulio y Teresa, que nació en Soto, el día 21 de Marzo de 1900.

Manuel Alvarez Bázana, hijo de Emilio y María Encarnación, que nació en Ferreros, el día 12 de Mayo de 1900.

Herminio Es eban Martín Herro, hijo de Miguel e Ignacia, que nació en Soto de Rey, de la parroquia de Ferreros, el día 3 de Septiembre de 1900.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos domicilios también se ignoran, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos en la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar.

Ribera de Arriba, 31 de Enero de 1921.—José Díaz.

R. al núm. 482

Alcaldía de Colunga

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla, y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Colunga, a 5 de Febrero de 1921.
El Alcalde.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1921-22, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, a fin de que durante el mismo puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes: en la inteligencia que expirado que sea el plazo antes indicado no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Colunga, a 5 de Febrero de 1921.
—El Alcalde.

R. al núm. 517

Alcaldía de Ribadesella

Formados los repartimientos de territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, que han de regir en el próximo ejercicio de 1921 a 22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, pudiendo durante dicho plazo ser examinados y formularse las reclamaciones que correspondan, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Dado en Ribadesella, a 5 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Suardíaz.

Terminada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921 a 1922 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante dicho plazo formularse reclamaciones, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Dado en Ribadesella, a 5 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Suardíaz.

R. al núm. 509

Alcaldía de Cangas de Tineo

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo números de mayores contribuyentes vecinos de este término Municipal con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el ar-

tículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José María Díaz Lopez
Higinio G. del Valle
Celestino Ferreiro Longedo
Francisco Perez Garcia
Restituto Siro Arias
José Uría Florez
Francisco Rodriguez Solar
José Fuentes Fernandez
Marcial R. Arango
Rafael Rodriguez Francos
Angel Rodriguez Rodriguez
Antonio Jimenez Valcarcel
Enrique Alvarez Fernandez
Manuel Muñiz Mendez
José María Díaz Lopez
José Rodriguez Rodriguez
Francisco Iglesias Parrondo
José Fernandez Menendez
Juan Calvo Fernandez
Joaquin Rodriguez Menguez
José Rodriguez Villanueva
Sabino Rodriguez Alvarez
José Blanco Blanco
Manuel Verano Frade

Contribuyentes

D. José Alvarez Menendez
Saturio Rodriguez Grande
Evaristo Morodo Muñoz
Marcelino Alvarez Rodriguez
Secundino Cosmen Bueno
Manuel Florez de Sierra
Joaquin Florez de Sierra
Manuel Garcia Velasco
Vicente Oliveros Menendez
Luis Lopez Manso
César Menendez Rodriguez
José Olathe Marqués
Secundino Villaverde Fernandez
Dionisio Lopez Llano
Saturnino Martinez Blanco
Manuel Florez Garcia
Santiago Garcia del Valle
Fernando Graña Ordoñez
Luis Gonzalez Perez
Agustin Llano Valdés
Jaime Losada Gravisaco
Rafael Rodriguez Gonzalez
José Gomez L. Braña
Joaquin Garcia Gonzalez
Humberto Ron Rocha
Jaime Graña
Gerardo Gavela Menendez
Lorenzo Menendez Alonso
Francisco Alvarez Uría
Tomás Cernuda Gonzalez
Manuel Florez Uría
Joaquin Lopez Manso
Eduardo Rodriguez Francos
Apolinar Castro Isern
Gerardo Marcos Candanedo
Joaquin Peñamaria Florez Sierra
Porfirio Ordás Sanmarful
Lesmes Gamoneda
José Viñales Barrero
Domingo Garcia Rodriguez
Francisco Perez Cadenas
Manuel Coque Fernandez
José Fuertes Florez
Saturnino Martinez Menendez
Florentino Cosmen
Isidro Garcia Perez
Francisco Rodriguez Garcia
Manuel Rodriguez Rodriguez
Manuel Rodriguez Fernandez
Alejandro Fernandez Gonzalez
Manuel Blanco Gonzalez
Manuel Fernandez Buelta
Fernando Mallo Garcia
Cándido Alvarez Alvarez
Faustino Romano Velasco
Juan Rodriguez Rodriguez
Francisco Garcia Berdasco

D. Juan Gonzalez Garcia
Juan Gancedo Gonzalez
Francisco Alvarez Rodriguez
Joaquin Fernandez Gonzalez
José Valdés Berdasco
Francisco Suarez Gonzalez
Bernabé Martinez Gayo
Antonio Fernandez Martinez
Manuel Galan Gonzalez
José Rodriguez Menendez
Antonio Suarez Menendez
Antonio Rodriguez Tineo
Lázaro Menendez Menendez
Francisco Rodriguez Lopez
Manuel Menendez Pelaez
José Martinez Gonzalez
Pedro Torre Berdasco
José Menendez Fernandez
José Villar Menendez
Manuel Martinez Martinez
José Rodriguez Ramos
Francisco Alvarez Riesco
José Menendez Gonzalez
Manuel Gomez Romano
Celestino Fernandez Corral
José Fernandez Menendez
Ulpiano Rodriguez Menendez
Antonio Miranda Marqués
Antonio Riesco Menendez
Francisco Anton Menendez
Manuel Surrez Garcia
Francisco Menendez Gonzalez
Manuel Riesco Arias
German Valles Menendez
Manuel Cosmen Fernandez
José Rodriguez Valle
Juan Cachón Lopez
Juan Blanco Cadenas
Valentin Flórez

Cangas de Tineo, a 3 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Higinio G. del Valle.

Alcaldía de Castropol

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el año actual de 1921, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropol, 1.º de Febrero de 1921.
—El Alcalde, Jerónimo M. Torre.

R. al núm. 510

Alcaldía de Ribera de Arriba

Formados los repartimientos de contribución territorial para los conceptos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribera de Arriba, y Febrero 2 de 1921.—El Alcalde-Presidente José Díaz.

R. al núm. 492

Alcaldía de Nava

Se halla expuesta al público la matrícula de la contribución industrial para el año de 1921-22.

Lo que se anuncia para que en el término de diez días se puedan hacer las reclamaciones procedentes.

Nava, 5 de Febrero de 1921.—Victorio de Diego.

R. al núm. 519

Alcaldía de Laviana

El día de nueve de Marzo próximo, y hora de las quince, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de las obras de reconstrucción de un puente para carros, sobre el río de la Cuesta, y lugar denominado de la Caya, en esta parroquia, con sujeción al tipo de mil novecientas ochenta y cinco pesetas y setenta y seis céntimos.

Los pliegos de proposición se presentarán durante el plazo de media hora en el acto de la subasta, debiendo extenderse las solicitudes en papel administrativo de una peseta y entregarlas bajo sobre cerrado, acompañando por separado la cédula personal del corriente ejercicio y consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo del remate.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo oficial inserto en el expediente, debiendo girar las posturas a la baja.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas laborables.

Consistoriales de Laviana, a 7 de Febrero de 1921.—El Alcalde en funciones, Carlos Martínez.

R. al núm. 532

Alcaldía de Yernes y Tameza

Terminado un ejemplar de los repartimientos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tameza, 1.º de Febrero de 1921.—El Alcalde, Gerardo Suarez

Asimismo se halla expuesta al público por término de diez días la matrícula industrial formada para el ejercicio de 1921-22, al objeto de reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Tameza, 1.º de Febrero de 1921.—El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 490

Alcaldía de Cudillero

Hallándose terminada la matrícula industrial de este concejo, formada para el ejercicio de 1921-22, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Cudillero, 4 de Febrero de 1921.—Manuel Fernández.

R. al núm. 491

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. José María de Faes y Pozal, Juez de Instrucción accidental del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita al procesado José Antonio Gomez Fernández, domiciliado últimamente en Mieres, a fin de que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de ratificarse en un escrito, dimanante de la causa que se instruye por hurto; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a primero de Febrero de mil novecientos veintiuno.—José María de Faes.—El Secretario, Nicenor Gonzalez.

R. al núm. 441

Juzgado de Castropol

D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a José María García Gayol, vecino que fué de la Laguna, con cargo de El Franco, y ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente, comparezca a contestar la demanda incidental contra él y otros propuesta por Consuelo García Gayol y su marido José Villami, de dicho Laguna, sobre declaración de pobreza; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiuno.—Jesús García Obeso.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 449

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ FANJUL, José María, hijo de Felipe y Celestina, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años, estatura 1,670, color blanco, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos verdes oscuros y boca regulares, barba poca, frente espaciosa, producción buena, aire marcial, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le sigue expediente de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimen-

to Infantería del Príncipe, núm. 3, don Luis Gutierrez Fernandez, residente en Oviedo.

508

ALVAREZ RODRIGUEZ, Cesáreo, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Laneo, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, estatura 1,600 milímetros, domiciliado últimamente en Salas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Nuñez, residente en Oviedo.

484

LOPEZ GARCIA, Manuel, hijo de José y Casilda, natural de Llano, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, jornalero, de 25 años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Nuñez, residente en Oviedo.

483

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Aurelio, hijo de José y de Engracia, natural de Camino, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años, estatura un metro sesenta y un centímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba saliente, no conociéndose si tiene alguna seña particular, domiciliado últimamente en Salas, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Alava, núm. 53, D. Luis Florez Iñiguez, de guarnición en el Cuartel de Segalerva, de Málaga.

500

RODRIGUEZ GARCIA, Hector, natural de Tremañes, provincia de Oviedo, soltero, aprendiz de fogonero, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Alferez de navío, don Pedro Nieto Antúnez, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le instruye en el acorazado «Alfonso X II», para responder a los cargos que contra él resultan, residente en Cartagena.

501

EDICTOS

D. Sandalio Miranda Salas, casado, mayor de edad y vecino de Grado, cita y llama por el presente a los herederos de D. Manuel Rodríguez González, viudo y de la misma vecindad, notificando a dichos herederos que el día diez de Marzo, a las diez de la mañana, y ante el Notario de Grado, D. Gonzalo Valledor y Rón, tendrá lugar la subasta de las fincas que se expresan, sitas en Grado, y las cuales tenía hipotecadas el causante a favor del requirente por escritura de 28 de Septiembre de 1903, otorgada ante el Notario de Grado, D. José A. Moré:

1.ª Una casa terreno, en el callejón de Salapuedes, de nombre del Hórreo, de treinta y dos metros

cuadrados; linda derecha, saliendo terrenos de Braulio y Gabriel Flórez, izquierda camino, espalda bodega de esta pertenencia y frente sus servicios.

2.ª Una bodega y panera encima, de treinta y dos metros cuadrados; linda derecha saliendo, izquierda y espalda terreno de esta pertenencia y frente la casa del Hórreo.

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca el de doscientas cincuenta pesetas y para la segunda el de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Grado, 8 de Febrero de 1921.—Sandalio Miranda.

D. Prudencio Menéndez López, casado, mayor de edad y vecino de Grado, cita y llama por el presente a los herederos de D. Manuel Rodríguez González, viudo y de la misma vecindad, notificando a dichos herederos que el día diez de Marzo, a las diez de la mañana y ante el Notario de Grado, D. Gonzalo Valledor y Rón, tendrá lugar la subasta de las fincas, que se expresan, sitas en Grado, y las cuales tenía hipotecadas el causante a favor del requirente por escritura de 6 de Diciembre de 1916, otorgada ante dicho Notario:

1.ª Una bodega y panera encima, de treinta y dos metros cuadrados; linda de frente casa del Horno y por lo demás la dos de esta propiedad.

2.ª Tierra de la podada, de seis áreas, treinta y nueve céntimas; linda al Norte y Sur cierro y camino; Este Ramona Viña, y Oeste, Cándido, Fernández

3.ª El huerto grande, de dos áreas, veintiocho céntimas; linda Norte, Teresa González, Sur la finca anterior Este y Oeste camino.

Servirá de tipo para la subasta siguiente: la finca primera se halla valorada y se sacará a subasta por el precio de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; la segunda por el de mil treinta peseta, y la tercera por el de trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Grado, 8 de Febrero de 1921.—Prudencio Menéndez.

Sindicato Minero del Puerto de Avilés

El Consejo de Administración de esta Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos, acordó convocar a Junta general ordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las once y media de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía de Oviedo, para examinar las cuentas correspondientes al pasado ejercicio y decidir sobre la conducción proyectada de aguas a San Juan de Nieva. Oviedo, 10 de Febrero de 1921.—El Presidente, P. Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.